

REPORTE DE NORMAS LEGALES: 24/03/2017

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
DECRETO SUPREMO Nº 001-2017-MINAGRI (23.03.17)	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora el artículo 57-B al citado Reglamento, siendo las funciones más resaltantes de la <u>Dirección General de Saneamiento de la Propiedad Agraria y Catastro Rural</u>, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Administrar la base de datos del catastro rural; así como, facilitar el acceso a los distintos órganos y organismos públicos adscritos al Ministerio y gobiernos regionales, en concordancia con el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial. ➤ Organizar y conservar el Archivo Técnico Cartográfico y Catastral Rural, en concordancia con el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial. ➤ Elaborar normas y especificaciones técnicas para la realización de las actividades de catastro, entre otras, en concordancia con el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral y Predial. ➤ Prestar asesoramiento técnico - legal a los gobiernos regionales para el cumplimiento de las funciones en materia de saneamiento físico - legal, formalización y catastro rural, en coordinación con el órgano competente; y expedir resoluciones en los asuntos que le corresponda conforme a la normatividad vigente.

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 038-2017-GRA/GGR (02.02.2017)	Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado Peruano de terrenos eriazos de dominio privado, ubicados en el departamento de Arequipa	Gobierno Regional de Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone la Primera Inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de dominio privado, denominado "Predio 1" de 70.6905 Has., ubicado en el distrito de Yura, Provincia y Departamento de Arequipa; conforme a los documentos técnicos que sustentan la presente resolución y que son parte integrante de la misma. • La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, realizará el registro de los mencionados terrenos en el SINABIP y tramitará ante la Zona Registral Nº XII Sede Arequipa, de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, la inscripción del terreno materia de la presente resolución.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 242-MDL (27.01.2017)	Ordenanza que aprueba la adhesión del distrito de Lurigancho - Chosica a la Mancomunidad Municipal Lima Este y derogan la Ordenanza N° 227-MDL	Municipalidad de Lurigancho – Chosica	<ul style="list-style-type: none">• Se aprueba la adhesión del distrito de Lurigancho – Chosica a la Mancomunidad Municipal Lima Este, de la provincia de Lima, departamento de lima.• Se deroga la Ordenanza N° 227-MDL de fecha 28 de enero de 2016, que aprobó la Adhesión del Distrito de Lurigancho – Chosica a la Mancomunidad Municipal Lima Este y se deja sin efecto toda norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.